

DECRETO ALCALDICIO N° 2470/
APRUEBA DONACION QUE INDICA

REQUINOA

22 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 06.09.2023 de la Organización de carácter territorial JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PIRCAS en la cual solicita donación de mobiliario consistente en 50 sillas en desuso.

El Decreto Alcaldicio N°1700 de fecha 02.08.2022 que da de baja mobiliario de los establecimientos: Escuela Albert Schweitzer, Escuela república de Francia, Escuela Campo Lindo, Escuela David del Curto, Departamento de Educación y Jardín Infantil y sala cuna Pequeños tesoros.

El certificado N° 462 de fecha 21.09.2023 de Secretaría Municipal, en el cual se establece que en sesión ordinaria de Concejo N° 080 de fecha 21.09.2023, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad donación de 30 silla en desuso.

Que la Organización carácter territorial JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PIRCAS cuenta con Personalidad Jurídica vigente y directorio vigente.

Que se cuenta con la disponibilidad de dar en donación 30 sillas en desuso que se encuentran acopiadas en la Ex Escuela El Rincón.

DECRETO:

APRUEBASE donación consistente en 30 silla en desuso acopiadas en la Ex escuela El Rincón a la Organización de carácter territorial JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PIRCAS .

AUTORIZASE el traslado del mobiliario desde la ex escuela El Rincón donde se encuentran acopiadas hacia sede social de JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PIRCAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / JOS/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Depto. Educación

Archivo Secretaria

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE